



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00897821- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 1383/16 de fecha 28 de octubre de 2016 se da por admitido a la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas al Lic. José María Miranda Pérez - DNI 18858537 - con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: "Los minerales y sus relaciones en la puna jujeña. Un abordaje etnográfico"; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los requerimientos el doctorando ha cumplido con el Art. 28 del Reglamento de Doctorados presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo, y ante lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Que atento a los requerimientos el doctorando ha cumplido con el Art. 25 del Reglamento de Doctorados informando al Comité Académico sobre el cambio de título de la tesis;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del Lic. José María Miranda Pérez - DNI 18858537 - que en su presentación final fue titulado: "Las verdades de la sal. Crianza, organización y conflictos cosmoterritoriales en una comunidad de la Puna de Jujuy" que estará integrado por los/las siguientes profesores/as: Dr. Daniel Delfino, Dr. Horacio Machado Aráoz y Dra. Julieta Quirós como titulares, y como suplente el Dr. Marcelo González.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar y archivar.

